

Propuestas para la elaboración del plan de intervención ante el alumnado en situación de riesgo de consumo de sustancias adictivas en centros educativos.

Astrid R. Rovirosa

Psicóloga clínica
Asesora del Servicio de Unidad de Programas Educativos
DAT Madrid Norte
e-mail: astrid.rodiguezrovirosa@educa.madrid.org

Introducción

Para realizar un plan de intervención ante el alumnado en situación de riesgo de consumo de sustancias adictivas en centros educativos, se propone establecer una analogía con una sencilla mesa, cuyas patas representarían los **cuatro pilares básicos** de la intervención: el contexto escolar, el alumnado, el contexto familiar, y, finalmente, la sociedad. Desde esta perspectiva multidisciplinar todos debemos esforzarnos en realizar lo que esté en nuestras manos, y, por supuesto, de manera especial, los centros educativos que contarán con el asesoramiento del **Servicio de Orientación**, de la **Unidad de Convivencia**¹, y de la figura clave del **Coordinador de Bienestar y Protección** del centro.

Propuestas para la elaboración del plan de intervención:

a) Desde el contexto escolar

✚ A nivel de centro

1. Deben **documentarse** por el centro todas las actuaciones que se realizan en relación al alumno/a. Los documentos deben identificarse incluyendo membrete del centro, fecha, firma, y perfil profesional.
2. Es conveniente que el tutor/a del alumno/a **registre** los diferentes incidentes referidos a él/ella mediante una narrativa de los hechos, indicando el inicio (en qué contexto se produce: aula, patio, comedor, etc., y qué profesor lo presencia) desarrollo y desenlace; siempre de la manera más aséptica posible en términos descriptivos sin valoraciones. Incluso abriendo comillas con frases literales.
3. El director podrá realizar una **cronología** de los hechos, indicando la fecha, el incidente y la actuación correspondiente efectuada por los distintos profesionales del centro y medidas tomadas.
4. Debe vigilarse de manera especial cualquier situación que pudiera considerarse posible consumo de sustancias adictivas y ante cualquier **indicio** abrir el protocolo de prevención del riesgo de consumo de sustancias adictivas por el alumnado del centro de la Subdirección General de Inspección Educativa conforme a la **RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2022, de la**

¹<https://www.educa2.madrid.org/web/sginspeccioneducativa/equipo-contra-e-acoso-escolar>

[Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos para la aplicación de protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia.](#)

5. Desarrollar un programa específico de prevención del riesgo de consumo de sustancias adictivas por el alumnado del centro, incluirlo en el **Plan de Convivencia** y desarrollarlo mediante un **Plan de Acción Tutorial**. Potenciar la labor del **Consejo Escolar**, y en especial la **Comisión de Convivencia**, fomentando la participación efectiva y la aportación de propuestas de todos los miembros de la comunidad educativa.
6. En los centros donde se han producido una situación de consumo de sustancias adictivas, el plan de intervención reflejará, al menos desde el ámbito educativo a nivel de centro: (1) Plan de observación y atención al día a día en los espacios físicos del centro, con detalle de personas responsables, tiempos y organización; y (2) Acompañamiento y apoyo por parte de profesores y/o alumnado.
7. Al objeto de evitar situaciones de aislamiento y exclusión social se propone desarrollar un **plan de fomento de la actividad física** durante el horario de recreo, juegos y deportes alternativos o de carácter tradicional, no centrado en el fútbol, en los que se participe de manera integrada sin distinción de sexo. Estas actividades y la participación en los distintos equipos deben coordinarse por el profesorado del centro.
8. Potenciar la participación del alumnado en los **campeonatos deportivos de la Comunidad de Madrid** para el curso con el fin de realizar un adecuado uso del tiempo de ocio, ya que en ocasiones sus intereses están muy limitados y restringidos.
9. Si el alumno/a presenta una escolarización irregular/faltas de puntualidad en el centro, hay que determinar cuántas faltas de asistencia al centro son justificadas y en función de las conclusiones o de lo que quede recogido en el **protocolo de absentismo** que tenga establecido el centro, valorar la posible derivación a la **Comisión de Absentismo y/o Mesa Local de Absentismo**.
10. Se sugiere que en el centro se impartan charlas para prevenir el riesgo de consumo de sustancias adictivas por el alumnado del centro educativo dentro del [Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los](#)

Centros Educativos y sus Entornos² de la Policía Nacional o por los **Agentes tutores** de la Policía Municipal.

11. Desde el Servicio de Orientación se puede organizar en el centro **talleres para familias** con el objetivo de trabajar la prevención así como otros aspectos a reforzar como el ocio con sus hijos/as.
12. El **profesorado** tiene la posibilidad de participar en cursos, seminarios y grupos de trabajo a través de los Centros Territoriales de Formación del profesorado (CTIF) así como del Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa (ISMIE) en relación a la prevención del riesgo de consumo de sustancias adictivas por el alumnado del centro educativo.

A nivel de aula

13. En los centros donde se han producido una situación de consumo de sustancias adictivas, el plan de intervención reflejará, al menos desde el ámbito educativo a nivel de aula: (3) Actuaciones específicas de apoyo al alumno/a y medidas adoptadas para trabajar la mejora de las relaciones interpersonales en el aula (6) Elaboración de un diario del tutor y profesores del alumno/a; (7) Sensibilización y trabajo con el grupo-aula a través del Plan de Acción Tutorial (en adelante PAT) e incluir sesiones específicas de prevención del riesgo de consumo de sustancias adictivas.
14. Conocer los recursos de la página web “**Mejora de la Convivencia y Clima Social de los Centros docentes**”³ de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid.
15. Dentro del PAT se podrá incorporar diferentes recursos, tales como:
Guías didácticas – Drogas o tu⁴

² <https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/programas/-/visor/plan-director-para-la-mejora-de-la-convivencia-y-mejora-de-la-seguridad-en-los-centros-educativos-y-sus-entornos>

³ <https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/>

⁴ <https://drogasotu.com/guias-didacticas/>



Ante las adicciones comportamentales:

[AdCom Madrid | Comunidad de Madrid](https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/adcom-madrid)⁵

Ante las adicciones tecnológicas:

[Servicio de Atención en Adicciones Tecnológicas \(SAAT\) | Comunidad de Madrid](https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/servicio-atencion-adicciones-tecnologicas)⁶

El programa [Saluda tu vida | Comunidad de Madrid](https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/saludatuvida)⁷

16. Dentro de las actividades en centros educativos, las charlas [Déjate informar, no llevar](#)⁸ dirigidas a jóvenes que podrán analizar, reflexionar y comparar los efectos negativos que producen sobre todo las drogas de consumo más frecuente durante el inicio de la adolescencia como el alcohol y el cannabis.

b) Con respecto al alumno/a

17. Para analizar la situación y obtener una conclusión sobre el riesgo que corre el alumno/a podrá utilizarse el **Anexo III, Ficha de detección del posible consumo de sustancias adictivas** del protocolo de prevención del riesgo de consumo de sustancias adictivas de la Subdirección General de Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid que consta de señales de alarma referidas a la sospecha del consumo de sustancias adictivas, conducta en el centro educativo, amigos-barrio y entorno familiar; y un cuestionario de análisis de factores de protección contextuales ([Anexo 1](#)).

⁵ <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/adcom-madrid>

⁶ <https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/servicio-atencion-adicciones-tecnologicas>

⁷ <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/saludatuvida>

⁸ <https://www.comunidad.madrid/servicios/juventud/actividades-centros-educativos>

18. Comprobar si ha habido periodos en los que no ha asistido a clase, las causa de la falta de asistencia y su justificación.
19. Emplear una [hoja de registro](#)⁹ de la conducta para determinar la intensidad, frecuencia y cronicidad de la conducta así como sus antecedentes y consecuencias.
20. Trabajar como material de apoyo el **hoja de contrato conductual** para transmitir al alumnado en riesgo o que consume sustancias adictivas que creemos en él y trabajamos su compromiso en la modificación de determinadas conductas ([Anexo 2](#)).
21. En función del perfil que presente el alumnado, ya sea debido a su capacidad como por un trastorno conductual, puede ser conveniente realizar una **valoración psicopedagógica** en profundidad, bien para determinar su capacidad intelectual y emocional, y las posibles medidas educativas que se deriven en función de los resultados obtenidos; como para proceder a la derivación a Salud Mental.
22. Se propone orientar al alumnado a participar en **actividades extracurriculares**, ya sea deportivas o de teatro, con el fin de además de realizar un adecuado uso del tiempo de ocio, mejorar sus habilidades sociales.

c) Desde el contexto familiar

23. Emplear un modelo de **entrevista familiar** que registre asistentes, temas tratados y acuerdos alcanzados.
24. Con respecto a las entrevistas familiares, destacar la importancia de convocar explícitamente a **ambos padres** del alumnado y valorar en función de la situación la necesidad de asistir **dos profesionales** por parte del centro.
25. El **control parental de los medios tecnológicos** fundamental en el desarrollo evolutivo del alumnado se vuelve primordial en determinadas situaciones de especial vulnerabilidad. Por ello, deben permanecer bajo la supervisión de un adulto al finalizar la jornada escolar, de esta manera evitar peligrosas llamadas de atención.

⁹ Anexo II: Ejemplificaciones para el desarrollo de sesiones de acción tutorial en Educación Infantil y Educación Primaria de Recursos para la elaboración de programas contra el acoso escolar en los centros educativos.

26. Cuando se considere necesario realizar un **seguimiento familiar**, hay que establecer una periodicidad entre 10 y/o 15 días, y en tiempo menor si se valora necesario. Con el objeto de extremar la vigilancia del alumnado, se sugiere la observación en los diferentes momentos de la jornada escolar, para ello, se puede emplear una **hoja de registro y/o un cuadrante** que implique al profesorado del centro que estimen más conveniente.
27. En los casos en los que el alumnado haya sido valorado, se propone que el centro solicite a la familia el informe **médico** para actuar conforme al mismo y en coordinación con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) que atiende al centro o con el Departamento de Orientación.
28. Primordial la orientación del uso adecuado del **ocio y del tiempo libre** mediante la participación en actividades extraescolares ya sea deportivas o de especial interés de sus hijos/as para mejorar además de sus habilidades sociales, la capacidad de esfuerzo, el ajuste a las normas y límites y el autocontrol emocional.
29. Las familias tienen la posibilidad de asistir a **charlas, talleres** de padres organizados por el centro y participar en **cursos** de formación online a través del Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa (ISMIE) en relación a la prevención del riesgo de consumo de sustancias adictivas.

d) Desde la sociedad

30. En determinadas situaciones se propone derivar al pediatra o en su caso a **Salud Mental**, para determinar la etiología de carácter físico, fisiológico, y/o emocional si procede.
31. Ante circunstancias graves familiares o de asistencia al centro valorar la derivación a los **Servicios Sociales** Municipales y también a través de la **Concejalía de Juventud**.
32. Si el alumnado ha sido derivado al pediatra, a Salud Mental, a los Servicios Sociales, o al psicólogo se considera prioritario la **coordinación** con los mencionados servicios para adoptar pautas comunes de actuación. Coordinarse con un doble objetivo: conocer la intervención que van a llevar a cabo con el alumno/a y proporcionar información del alumno/a en el contexto escolar.

33. Si se determina que hay riesgo de consumo de sustancias adictivas o que consume el alumno/a, se derivará para intervención a servicios externos especializados (Anexo VII)¹⁰.

- **Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad correspondientes.**
- **Los Centros de Atención Integral a Drogodependientes (CAID)¹¹.**
Son centros sanitarios distribuidos por todo el territorio de la Comunidad de Madrid. Dichos Centros, mediante un Proyecto de Gestión Clínica, organizarán las actuaciones sanitarias y de rehabilitación social: de psicología clínica; de enfermería; psiquiátricas; médicas; de trabajo social. Los servicios esenciales son: Servicio de Información y Orientación; Servicio de Valoración, Diagnóstico y Plan Terapéutico; Servicio de Seguimiento y Control Terapéutico; Servicio de Atención Familiar. (Consultar listado CAID en el Anexo VII del protocolo de prevención del riesgo de consumo de sustancias adictivas por el alumnado del centro de la Subdirección General de Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid).

Conclusiones

De conformidad con el artículo 14.6 del [Decreto 32/2019, de 9 de abril del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid](#) modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio, *se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.*

¹⁰ Protocolo de prevención del riesgo de consumo de sustancias adictivas por el alumnado del centro de la Subdirección General de Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid

¹¹ <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/atencion-adicciones>

REFERENCIAS

Comunidad de Madrid. *Actividades para centros educativos.*

<https://www.comunidad.madrid/servicios/juventud/actividades-centros-educativos>

Comunidad de Madrid. *AdCom.*

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/adcom-madrid>

Comunidad de Madrid. *Atención en adicciones.*

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/atencion-adicciones>

Comunidad de Madrid. *Saludatuvida.*

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/saludatuvida>

Comunidad de Madrid. *Servicio de Atención en Adicciones Tecnológicas.*

<https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/servicio-atencion-adicciones-tecnologicas>

Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (2016). *Mejora de la Convivencia y Clima Social de los Centros docentes.*

<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/>

[Decreto 32/2019, de 9 de abril del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid](#) modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio.

Crespo Espert, A.; Luengo Latorre, J.A.; Rodríguez Rovirosa, A. (2016). *Recursos para la elaboración de programas contra el acoso escolar en los centros educativos.* Subdirección General de Inspección Educativa. Madrid.

<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/recursos-a-nivel-de-centro>

Drogas o Tú. *Guías didácticas.* <https://drogasotu.com/guias-didacticas/>

Ministerio del Interior (2019). *Plan director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos.*

<https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/planes-de-prevencion/plan-director-para-la-convivencia-y-mejora-de-la-seguridad-en-los-centros-educativos-y-sus-entornos/>

Propuestas para la elaboración del plan de intervención ante el alumnado en situación de riesgo de consumo de sustancias adictivas en centros educativos.



[ORDEN 6/2023, de 3 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen la estructura y funciones de la unidad de convivencia y contra el acoso escolar.](#)

Red Española de Aprendizaje y Servicio. <https://www.aprendizajeservicio.net/>

[RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2022, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos para la aplicación de protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia.](#)

Subdirección General de Inspección Educativa (2022). [Prevención del riesgo de consumo de sustancias adictivas por los alumnos de los centros educativos Pautas para la elaboración de planes individualizados con el alumnado en situaciones de riesgo en los centros educativos.](#) Madrid.

Subdirección General de Inspección Educativa. *Unidad de convivencia.*
<https://www.educa2.madrid.org/web/sginspeccioneducativa/equipo-contra-e-acoso-escolar>

Anexo 1



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y UNIVERSIDADES

Anexo III: Ficha de detección de posible consumo de sustancias adictivas: señales de alarma y contexto socioemocional

La valoración que se plantea en este momento del proceso tiene una naturaleza básicamente cualitativa. Los factores que se detallan pueden tener incidencia relevante en la consideración estimada y global de cada situación, aportando luz a la toma de decisiones.

El objetivo de este documento es el análisis y valoración cualitativos de la situación en la que se encuentra el alumno, a los efectos de una adecuada toma de decisiones y planificación posterior de acciones facilitadoras de bienestar y protección en el entorno educativo.

Señales de alarma en el alumnado (de especial interés en casos de riesgo)

Sospecha de consumo de sustancias adictivas:

- Librillos de papel de fumar (posible utilización para el consumo de marihuana o hachís).
- Posesión injustificada de inhaladores o pegamentos.
- Incoherencia en la forma de hablar o caminar.
- Hiperactividad, déficit de atención o trastorno del aprendizaje.

Conducta en el centro educativo:

- Bajo rendimiento académico.
- Bajo apego al centro educativo.
- Conducta antisocial en el centro educativo.
- Actitudes favorables de los compañeros hacia el consumo de sustancias adictivas.
- Compañeros que consumen sustancias adictivas.
- Compañeros con conducta antisocial o delincuencia temprana.
- Rechazo por parte de los iguales.
- Susceptibilidad a la presión negativa de los iguales.

Amigos/barrio:

- Privación económica y social.
- Falta de normas.
- Cambios y movilidad de lugar.
- Creencias, normas y leyes favorables hacia el consumo de sustancias adictivas.
- Disponibilidad y accesibilidad a las sustancias adictivas.
- La percepción social de riesgo de cada sustancia.

- Mensajes pro-uso de sustancias adictivas en los medios de comunicación.

Entorno familiar:

- Consumo de alcohol y sustancias adictivas por parte de los padres.
- Baja supervisión familiar.
- Baja disciplina familiar.
- Conflicto familiar.
- Historia familiar de conducta antisocial.
- Actitudes parentales favorables hacia el consumo de sustancias adictivas.
- Bajas expectativas para los hijos.
- Abuso físico.

Análisis de los factores de protección contextuales

(Anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor. Si está o no presente en la situación actual y aspectos que desarrollen esa circunstancia).

Personales

| | |
|--|---|
| Buenas habilidades para la gestión emocional, el afrontamiento y la resolución de problemas. | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Habilidades de comunicación y relación interpersonal con iguales y adultos | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Autoconcepto y autoestima saludables y percepción de autoeficiencia. | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Actitudes de relación interpersonal prosociales y favorecedoras de la convivencia. | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Hábitos personales saludables (sueño, alimentación, actividad física). | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Uso adecuado de las TIC (tiempo y contenidos). | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Características personales de flexibilidad y tranquilidad ante circunstancias adversas. | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Rendimiento escolar adecuado. | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Sentimiento positivo de pertenencia a uno o varios grupos. | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Existencia de vinculación con proyectos personales. | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |

Familiares

Relaciones familiares adecuadas y satisfactorias. Comunicación familiar y emocional, basada en el diálogo y el respeto. SI NO

Vínculos de apego estables. SI NO

Estilos educativos y modelos de referencia adecuados. SI NO

Equilibrio en las actividades relacionadas en el domicilio familiar y las desarrolladas por la familia completa en actividades de ocio. Participación en las tareas domésticas SI NO

Sociales y educativos

Existencia de red de apoyo social. Amigos y compañeros SI NO

Relaciones adecuadas con adultos (centro educativo, actividades deportivas, extraescolares...). SI NO

Contar con adultos de referencia y confianza ante situaciones de conflicto o problemáticas. SI NO

Arraigo social y cultural en el entorno próximo. SI NO

Existencia de proyecto social y educativo. SI NO

Síntesis final y conclusiones

Intervinientes, fecha y firma

Anexo 2

MODELO DE CONTRATO CONDUCTUAL

Centro: _____ Fecha: _____

Yo _____ escolarizado/a en _____
EP/ESO me comprometo a realizar las siguientes actuaciones (marcar las que procedan):

- a) Asistir al instituto de lunes a viernes/ Asistir puntualmente al comienzo de la clase.
- b) Ir al aula que corresponda en los intercambios de clase.
- c) Al terminar las clases acudir directamente a casa sin permanecer en la calle o en el parque.
- d) Relacionarme con otros compañeros más prosociales.
- e) Realizar tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro (ApS¹²) dirigidas a:

- f) Por la tarde en casa realizar las tareas o actividades del centro.
- g) Aceptar el control parental de los medios tecnológicos: Tiempo/Navegar.
- h) Participar en actividades: Deportivas/Culturales/Talleres/ApS.
- i) Asistir a servicios externos: Psicólogo/Psiquiatra/Recursos de ayuda
- j) Realizar una hoja de autorregistro semanal.
- k) Otras: _____

Para ello el centro realizará:

- a) Cambio en la colocación del aula/Cambio de aula.
- b) Programa de Alumnado Ayudante/ Mediación.
- c) Seguimiento de Orientación/Coordinador de Bienestar y Protección.
- d) Sesiones de Acción Tutorial en el aula.
- e) Charlas/Talleres.
- f) Otras: _____

Si incumplo el contrato conductual/cometo acciones contrarias a la convivencia se aplicarán medidas correctoras conforme al marco regulador de la convivencia en los centros educativos.

Seguimiento semanal del contrato conductual.

Firma

¹² <https://www.aprendizajeservicio.net/>